

RECTIFICACIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INTEGRACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

Que advertido un error en la Resolución de la Dirección de la Fundación para la provisión de un puesto de trabajo de Administrativo/a con referencia de convocatoria **2024_ADM_UNIDAD TÉCNICA_03**, por la que se aprobó las bases generales que regirán el proceso selectivo anteriormente referenciado.

Visto el apartado sexto “proceso selectivo” subapartado “*1ª Fase: Evaluación de méritos (6 puntos)*”, se establece que: El apartado de méritos profesionales relacionados con las funciones o actividad a desarrollar tendrá una puntuación máxima de 4 puntos; el apartado de méritos formativos tendrá una puntuación máxima de 2 puntos; El apartado valoración especial tendrá una puntuación máxima de 1 puntos.

Que dichos apartados suman más de 6 puntos, habiéndose detectado de oficio un error material

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar la citada Resolución de la Dirección de la Fundación para la contratación de un Administrativo/a, en el sentido siguiente:

Donde dice:

Méritos formativos (2 puntos)	Puntuación máxima por apartado										
Conocimientos de ofimática acreditable a través de certificado: <table border="1"><thead><tr><th>Formación</th><th>Puntos</th></tr></thead><tbody><tr><td>Entre 10 y 50 horas</td><td>0.15</td></tr><tr><td>De 51 a 100 horas</td><td>0.25</td></tr><tr><td>De 101 a 150 horas</td><td>0.5</td></tr><tr><td>De 150 a 400 horas</td><td>1</td></tr></tbody></table>	Formación	Puntos	Entre 10 y 50 horas	0.15	De 51 a 100 horas	0.25	De 101 a 150 horas	0.5	De 150 a 400 horas	1	Hasta 2 puntos
Formación	Puntos										
Entre 10 y 50 horas	0.15										
De 51 a 100 horas	0.25										
De 101 a 150 horas	0.5										
De 150 a 400 horas	1										
Los cursos de formación de duración inferior a 10 horas no se computarán.											

Debe decir:

Méritos formativos (2 puntos)	Puntuación máxima por apartado										
<p>Conocimientos de ofimática acreditable a través de certificado:</p> <table border="1" data-bbox="464 492 975 781"><thead><tr><th>Formación</th><th>Puntos</th></tr></thead><tbody><tr><td>Entre 10 y 50 horas</td><td>0.15</td></tr><tr><td>De 51 a 100 horas</td><td>0.25</td></tr><tr><td>De 101 a 150 horas</td><td>0.5</td></tr><tr><td>De 150 a 400 horas</td><td>1</td></tr></tbody></table> <p>Los cursos de formación de duración inferior a 10 horas no se computarán.</p>	Formación	Puntos	Entre 10 y 50 horas	0.15	De 51 a 100 horas	0.25	De 101 a 150 horas	0.5	De 150 a 400 horas	1	Hasta 1 punto
Formación	Puntos										
Entre 10 y 50 horas	0.15										
De 51 a 100 horas	0.25										
De 101 a 150 horas	0.5										
De 150 a 400 horas	1										

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el mismo canal de comunicación que fue publicada la Resolución de Convocatoria.